

**Subsecretaría de MIPYMES y Artesanías
Dirección de Fortalecimiento Empresarial**

Nombre del Servicio:	Emisión de Registros por actividad Productiva		
Nombre del Trámite:	Anulación del Acuerdo Interministerial de Fomento Artesanal		
Descripción del Trámite:	Trámite orientado a anular el Acuerdo Interministerial de concesión de los beneficios de la Ley de Fomento Artesanal.		
Beneficiarios:	Ciudadano	Costo:	0,0 USD
Base Legal:	1. Ley de Fomento Artesanal. Decreto Ley de Emergencia No. 26, Registro Oficial No. 446 de 29 de mayo de 1986, reformado el 7 de mayo de 1996 Título III, capítulo II del procedimiento art. 13, 14 y 15.		
Entrega Trámite:	Matriz: Se ejecuta Zona 1: Se ejecuta Zona 2: Se ejecuta Zona 3: Se ejecuta Zona 4: Se ejecuta Zona 5: Se ejecuta Zona 6: Se ejecuta Zona 7: Se ejecuta		
Requisitos:	1. Solicitud de anulación del Acuerdo Interministerial mediante correo electrónico, con número de RUC o RISE.		
Procedimiento a seguir por el usuario:	1. Enviar solicitud de anulación del Acuerdo Interministerial mediante correo electrónico. 2. Verificar en línea que no tiene Acuerdo vigente y realizar nuevo registro (de ser el caso).		